

Categoría	Desde el 1° de Junio al 31 de diciembre de 2016	
	Remunerativa	
	Horario	Mensual
A	105,49	21.098
B	97,95	19.591
C	90,42	18.084
D	82,88	16.577
E	75,35	15.070

Estas sumas se incrementan por antigüedad conforme lo previsto en el Convenio Colectivo N° 66/89 y se aplican a todos los institutos en él previstos.

Cláusula Segunda: A partir del 1° de Enero de 2017 y hasta el 31 de Mayo de 2017, se aplicará a todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 - Rama Avícolas, un incremento no remunerativo, sobre las retribuciones básicas vigentes al 31 de mayo de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, correspondiendo a partir del 1° de Enero de 2017 las retribuciones que surgen de la siguiente escala. El incremento no remunerativo se incorporará al salario a partir del 1° de junio de 2017, fecha en que se comenzarán a efectuar la totalidad de los aportes y contribuciones que correspondan por aplicación de la ley vigente.-

Categoría	Desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2017		Desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2017	
	Remunerativa		No Remunerativa	
	Horario	Mensual	Horario	Mensual
A	105,49	21.098	11,58	2.316
B	97,95	19.591	10,75	2.150
C	90,42	18.084	9,92	1.985
D	82,88	16.577	9,10	1.819
E	75,35	15.070	8,27	1.654